

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME EJECUTIVO
SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENCIA 2020**

FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE 2020

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2021 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos” cumpliendo lo dispuesto en la Resolución Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020 emitida por la Contraloría General de la República, realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2020, suscrito con la CGR, con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, seguimiento y avance de cumplimiento, que ya fue reportada al ente de control mediante la plataforma SIRECI.

El plan de Mejoramiento suscitó por la Universidad Pedagógica Nacional, proviene del informe final de auditoría realizada por la Contraloría General de la República, en el cual se establecieron 6 unidades administrativas en las que se presentaron un número total de once (11) hallazgos, con veinticuatro (24) acciones formuladas, tal como se observa en el siguiente cuadro:

No	Dependencia	Hallazgos con Acciones Pendientes por Cerrar		
		Cantidad de hallazgo 2020	Código de los Hallazgos 2020	Cantidad de acciones
1	Grupo de Contratación	1	9	5
2	Oficina Jurídica	2	4, 5	4
3	Subdirección de Servicios Generales	1	10	1
4	Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	1	11	1
5	Subdirección Financiera	5	1,2,3,6,7	8
6	Oficina de Control Interno	1	8	5
Total de Hallazgos		11		24

La Oficina de Control Interno, dentro del seguimiento efectuado, logro determinar que 24 acciones, se encuentran en proceso de ejecución y siguiendo la siguiente metodología, con fecha 20 de enero de 2021, se solicitó vía correo electrónico a

las dependencias relacionadas en el cuadro anterior, reportar el avance y cumplimiento de las acciones planteadas a corte de 31 de diciembre de 2020, con plazo de entrega de soportes y evidencias hasta el 27 de enero de 2021, así las diferentes dependencias, informaron a la OCI, los respectivos avances para cada una de las acciones y actividades ejecutadas.

Una vez analizada y verificada la información suministrada por las dependencias contra los soportes, se determinó un nivel de avance, el cual fue reportado conforme al formato establecido y su resultado se presenta la siguiente tabla:

No	Dependencia	Hallazgos con Acciones Pendientes por Cerrar		
		Cantidad de hallazgo 2020	Porcentaje de Avance	Total Hallazgos con acciones por cerrar
1	Grupo de Contratación	1	10%	1
2	Oficina Jurídica	2	50%	2
3	Subdirección de Servicios Generales	1	-	1
4	Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	1	60%	1
5	Subdirección Financiera	5	65%	4
6	Oficina de Control Interno	1	70%	1
Total de Hallazgos		11	23,18	10

A continuación, se relaciona el **hallazgo No 1**, el cual tiene como área responsable de dar cumplimiento a la acción propuesta la Subdirección Financiera, logrando el 100% de cumplimiento, acorde con la siguiente descripción:

N°	Descripción hallazgo	Acción	Avance
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA			
1	Diferencias Presupuestales (A) Al comparar los valores de los compromisos registrados en el GOOBI con los registros presupuestales, en el rubro 1.2.5.2 Ocasionales, se determinaron las diferencias que muestra el Cuadro No.20 Diferencias Información GOOBI y Registros Presupuestales Estas diferencias se originan por falta de establecer mecanismos de control a los registros que se plasman en GOOBI, frente a los	Solicitar al proveedor GOOBI a través de correo electrónico que adicione una columna en el reporte ejecución de compromisos con los reintegros.	100% La Subdirección Financiera suministró como evidencia de la acción planteada copia del correo enviado al proveedor del aplicativo Goobi, solicitando la actualización del reporte consolidado de CDP. Adicional aporte pantallazo del reporte generado desde el aplicativo. Por lo anterior se

	registros presupuestales expedidos de acuerdo con las necesidades establecidas por la Universidad.		confirma cumplimiento de la acción en un 100%
--	--	--	---

Los siguientes hallazgos obtuvieron un avance entre el 25% y 99% de avance en la ejecución de la acción planteada, por las diferentes dependencias responsables de las mismas.

N°	Descripción hallazgo	Acción	Avance
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA			
2	<p>Reservas Presupuestales Al revisar la constitución de las reservas del 2019 de la Universidad Pedagógica Nacional, se observó que estas son constituidas con las reservas que presenta el sistema GOOBI; sobre tales reservas, el Comité de Presupuesto expide Acta de Constitución de las mismas sin verificar que se trata de compromisos que no se han desarrollado para que se constituyan en reservas. Tal situación se evidenció en las reservas constituidas en el 2018, reservas que no fueron canceladas durante el 2019, por \$174.500.689,32, como se muestra en el cuadro adjunto del informe Cuadro No.21 RESERVAS PRESUPUESTALES 2018 UPN NO CANCELADAS ...</p>	<p>1. Remitir cada trimestre a través de correo electrónico el informe consolidado de compromisos y ejecución de los mismos a cada uno de los Centros de Responsabilidad, ...</p>	<p>83% Promedio de las 3 actividades</p> <p>1. Actividad: 50% La Subdirección Financiera aportó como evidencia de la ejecución de la acción los 4 correos suministrados durante la vigencia, sin embargo, se tendrán en cuenta dos envíos correspondientes a los meses de octubre y diciembre de 2020; que son los ejecutados después de la auditoría realizada por la Contraloría, por lo tanto, la Oficina de Control Interno confirma un avance del 50% en la actividad planteada por la Subdirección.</p>
		<p>2. Elaborar Circular para firma del Rector donde se indique que a través de una comunicación escrita, que los centros de Responsabilidad deben solicitar a la Subdirección Financiera y con el aval del Ordenador del Gasto, la justificación de la Constitución de las Reservas Presupuestales a su cargo, previo al cierre de la vigencia.</p>	<p>2. Actividad: 100% La Subdirección Financiera suministró el correo y la circular 11 del 23 de septiembre de 2020, que lleva por asunto la Constitución de reservas presupuestales vigencia 2020. La Oficina de Control Interno verificó la socialización informada por la dependencia, en el link http://financiera.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/CIRCULAR_RECTORAL_No.011</p>

			_CONSTITUCION_DE_RESERVAS_PRESUPUESTALES-SEPTIEMBRE_23_DE_2020.pdf. Por lo anterior confirma cumplimiento del 100% de esta actividad.
		3. Constituir las reservas de apropiación de acuerdo con las solicitudes de los centros de responsabilidad y aprobadas por los ordenadores de gasto	3 . Actividad :100% La Subdirección financiera aportó copia del acta de Constitución de Reservas Presupuestales conforme a la solicitud de centros de responsabilidad y el aval de los Ordenadores del Gasto. Por lo tanto, a Oficina de Control Interno confirma cumplimiento del 100% de esta actividad.

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

			70 %
3	<p>Revelación Nota a los estados Financieros - Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo (OI)</p> <p>La Nota 6 sobre el grupo Inventarios relacionada en las notas a los estados financieros de la Universidad Nacional Pedagógica -UPN, vigencia 2019, no cumplen con su propósito, toda vez que al examinar las cuentas de: 1510 - MERCANCÍAS EN EXISTENCIA, 1514 - MATERIALES Y SUMINISTROS, 1530 -EN PODER DE TERCEROS, y 1580 –DETERIORO de una parte y las cuentas de: 1605 Terrenos, 1615 Construcciones en curso, 1635 bienes muebles en bodega, 1637 propiedades, planta y equipo no explotados, 1640 edificaciones, 1655 maquinaria y equipo, 1660 equipo médico y científico, 1665 muebles, enseres y equipo de oficina, 1670</p>	<p>Elaborar las Notas a los Estados Financieros para que en los grupos de Inventarios y en la Propiedad, Planta y Equipo deban contener el monto, los valores aclaratorios de una manera detallada en cada una de las cuentas y sus revelaciones se registrarán con base en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos expedidas por la Contaduría General de la Nación en las Notas de los Inventarios y de la Propiedad, Planta y Equipo.</p>	<p>La Subdirección Financiera suministró como evidencia de la ejecución de la acción planteada copia de las notas de los estados financieros correspondientes a los meses de junio y agosto de 2020, por lo anterior se confirma un avance del 70% en la ejecución de la acción planteada.</p>

	equipos de comunicación y computación, 1675 equipos de transporte, tracción y elevación, 1680 equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, 1681 bienes de arte y cultura, 1685 depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo...		
OFICINA JURÍDICA			
4	Al revisar el manual de procesos y procedimientos de la UPN, se evidencia que dentro de los Procesos de Apoyo Administrativo se encuentra Gestión Jurídica, la cual tiene tres procedimientos como son: "Revisión - elaboración Actos Administrativos, Emisión de conceptos jurídicos y Acción de Tutela". No se evidencia un procedimiento para el tema específico de la defensa jurídica, por las demandas interpuestas en contra de la entidad...	Elaborar y socializar el procedimiento de Defensa Jurídica.	75% Promedio de las 3 actividades 1. Actividad: 100% La Oficina Jurídica suministró como evidencia de la ejecución de la actividad planteada copia del procedimiento y copia de la nota comunicante 4770 del 24/07/2020 en donde se evidencia la socialización del procedimiento PRO004GJR Representación y defensa Jurídica de la Upn, adicionalmente la Oficina de Control Interno verificó en el link http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=representacion_y_defensa_juridica_de_upn.pdf , por lo cual se cumplió esta acción en un 100%
		Actualizar el Mapa de riesgos del proceso de Gestión Jurídica y Gestión Financiera, de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Gestión de la UPN y la guía de administración de riesgos, considerando riesgos derivados de la valoración de los procesos judiciales.	2. Actividad: 50% La Oficina Jurídica aportó como soporte de la ejecución de la acción, copia de las actas de 23 y 25 de octubre y 21 y 27 de agosto de 2020, en donde se evidencia el trabajado en equipo junto con la Oficina de Desarrollo y Planeación, para la actualización del mapa de riesgos, los cuales se encuentran en proceso de aprobación, por lo anterior desde la Oficina de Control

			Interno se confirma un avance del 50% en la acción propuesta.
		Diligenciar y reportar en los formatos del aplicativo SIRECI Formato F9, conforme a los lineamientos establecidos de acuerdo a la resolución 7350 año 2013 y las demás normas que dicta la Contraloría General de la República	3. Actividad: 50% La Oficina Jurídica suministró la información para cargar en el aplicativo SIRECI. Lo cual fue verificado por la Oficina de Control Interno por lo anterior se da un avance del 50% en vista que se ha efectuado la transmisión de un archivo.
5	Al revisar la información del Formato F9 rendido en la cuenta fiscal de la UPN en SIRECI y confrontar con la información de la Oficina Jurídica sobre los procesos judiciales, se evidencia diferencia de \$32.099.677, en el valor reportado y en la clasificación del proceso No. 11001032500020190031200, por cuanto en SIRECI, la UPN figura como demandante y en el informe de la Oficina Jurídica, se reporta para este proceso a la UPN, en calidad de demandado Claramente se evidencia, en la consulta al Consejo de Estado y en el Recurso extraordinario de revisión, que la UPN figura como Demandado, ser recurrente no significa ser demandante, es quien interpone el recurso ¹ y no sustituye la condición de demandado...	Diligenciar y reportar en los formatos del aplicativo SIRECI Formato F9, conforme a los lineamientos establecidos de acuerdo a la resolución 7350 año 2013 y las demás normas que dicta la Contraloría General de la República	50% La Oficina Jurídica suministro la información para se recargada en el aplicativo SIRECI. Lo cual fue verificado por la Oficina de Control Interno por lo anterior se da un avance del 50% en vista que se ha efectuado la transmisión de un archivo
OFICINA DE CONTROL INTERNO			
5	Al revisar la información del Formato F9 rendido en la cuenta fiscal de la UPN en SIRECI y confrontar con la información de la Oficina Jurídica sobre los procesos	La información a reportar será revisada en su integralidad y coherencia por la Oficina Jurídica y de la Oficina de Control Interno de antes de ser	50% La Oficina de Control interno suministró los certificados y archivos de transmisión del formato F9 en el aplicativo

	judiciales, se evidencia diferencia de \$32.099.677, en el valor reportado y en la clasificación del proceso No. 11001032500020190031200, por cuanto en SIRECI, la UPN figura como demandante y en el informe de la Oficina Jurídica, se reporta para este proceso a la UPN, en calidad de demandado. Claramente se evidencia, en la consulta al Consejo de Estado y en el Recurso extraordinario de revisión, que la UPN figura como Demandado, ser recurrente no significa ser demandante, es quien interpone el recurso ¹ y no sustituye la condición de demandado....	remitida e ingresada al aplicativo SIRECI.	SIRECI -CGR, correspondiente al segundo semestre de 2020, por lo cual se da un avance del 50% en la acción planteada.
--	--	--	---

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

6	<p>Conciliación Operaciones Recíprocas</p> <p>Al comparar los informes de seguimiento a la gestión de operaciones recíprocas de la UPN, correspondiente a los trimestres: tercero (30 de septiembre 2019) y cuarto (30 de diciembre 2019). Se encontró que la cuantía confirmada con el auxiliar contable 4428 Otras Transferencias por \$4.991.499.277, presentó cruce de información con el MEN en el seguimiento a 30-09-2019, sin embargo, en el seguimiento de diciembre de 2019, continúa como operación recíproca por conciliar...</p>	Seguimiento en tabla de control y comunicación vía correo electrónico, para mitigar las partidas por conciliar de acuerdo a la circularización de saldos trimestral, con cada una de las entidades públicas	75%	La Subdirección de Financiera aportó los seguimientos de las conciliaciones correspondientes al segundo semestre de 2020, lo cual fue verificado por la Oficina de Control Interno por lo anterior se confirma avance de 75% en la acción planteada.
7	El mapa de riesgos y controles del proceso Gestión Financiera, diseñado y aplicado para la vigencia 2019 en la UPN presenta debilidades e inconsistencias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera 2. Realizar socialización inicial de los ajustes al mapa de riesgos del 	25%	La Oficina de Control Interno verificó la solicitud realizada por la Subdirección Financiera a la Oficina de Desarrollo y planeación, para

	en los objetivos del proceso, caracterización, procedimiento y controles establecidos para minimizar los riesgos en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad...	proceso.	efectuar la actualización a los mapas de riesgos.
OFICINA DE CONTROL INTERNO			
8	<p>Programación y Auditorías Internas</p> <p>Como resultado de la visita realizada y la información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional para verificar la evaluación del trabajo de auditoría interna, se observó que el plan de auditorías Internas diseñado por la entidad y la OCI para la vigencia 2019, cuyo objetivo es evaluar los procesos trazados, tuvo una cobertura baja en su cumplimiento de acuerdo con los riesgos detectados. Es así como solo se realizó una auditoría a las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad, a partir del 9 de septiembre del año pasado...</p>	1. Solicitar ante la alta dirección de la Universidad Pedagógica Nacional, el aumento del personal asignado a la Oficina de Control Interno, para desempeñar funciones de Auditoria, seguimiento y evaluación.	<p>75% Promedio de las 3 actividades</p> <p>1 Actividad: 100%</p> <p>La oficina de Control Interno suministró copia de los dos oficios los cuales fueron verificados y por ende se da un cumplimiento del 100%</p>
		2. Acorde con el aumento de personal solicitado, programas un cuarenta por ciento (40%) más de Auditorias, en relación a las cinco (5) programadas para la vigencia 2019, a las diferentes dependencias de la UPN.	<p>2 Actividad: 100%</p> <p>La Oficina de Control interno recibió por medio de correo electrónico el plan de trabajo y programación de auditorías, lo cual fue verificado y se da un cumplimiento del 100%</p>
		3. Solicitar al Comité Institucional de Control Interno, que en adelante se programen dos (2) auditorias por año, al proceso de Gestión Financiera, a las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad.	<p>3 Actividad: 100%</p> <p>La oficina de Control Interno verificó el acta por lo cual confirma cumplimiento de la acción planteada en un 100%</p>
		4. Sensibilizar mediante comunicaciones dirigidas a cada área, posteriores al seguimiento y evaluación de los diferentes planes, precisando la importancia y obligatoriedad del cumplimiento en de las acciones programas por	<p>4 Actividad: 0%</p> <p>La Oficina de Control Interno no ha iniciado la ejecución de esta actividad</p>

		cada uno de ellos.	
GRUPO DE CONTRATACIÓN			
9	Consistencia información contractual SIRECI (Contraloría General de la República) . La Ley 87 de 1993 en el Artículo 2, literal e, ARTÍCULO 16. PERÍODO. Es el lapso de tiempo dentro del cual se genera la información que debe rendirse, así: (...) (Circular 33 2019 CGR, respecto de la contratación regida por el derecho privado, F5.2, órdenes de compra y trabajo F5.3, convenios y contratos Interadministrativos F.5.4, Consorcio y Uniones temporales F5.5 y al cruzarla con la base de datos (...), Universidad Pedagógica Nacional, se pudo observar que en algunos trimestres o meses no se reportaron todos los contratos celebrados en el periodo de acuerdo con la fecha de suscripción, así como hay inconsistencias en la fecha de inicio, algunos contratos dentro de la misma modalidad se repiten en su número....	Diligenciar los reportes en los formatos del aplicativo SIRECI contractual, conforme a los lineamientos establecidos de acuerdo a la resolución 7350 año 2013 y las demás normas que dicta la Contraloría General de la Republica La información a reportar será revisada en su integralidad y coherencia por el Coordinador del Grupo de Contratación, antes de ser remitida a la Oficina de Control Interno e ingresada al aplicativo SIRECI. La información contractual diligenciada y reportada por el grupo de contratación será verificada por la Oficina de Control Interno, previo al cargue y transmisión de la información al ente de control externo.	50% El Grupo de Contratación ha cumplido de manera satisfactoria el envío de reporte mes a mes para el aplicativo SIRECI, teniendo en cuenta las directrices establecidas entre la OCI y GCO. Para ello se adjuntan los pantallazos de dichos envíos los cuales servirán como evidencia. Adicional a lo anterior la Oficina de Control Interno ha venido efectuando las verificaciones contra el aplicativo GOOBI de la información reportada por el grupo de Contratación y se efectúa la aprobación para cargue y transmisión por par de los jefes de las dependencias.

Los hallazgos que se relacionan a continuación no presentaron ningún tipo de avance en la ejecución de las acciones planteadas, por lo tanto, aparecen con un 0% de avance, correspondiente a los hallazgos 2, 10, 11.

GRUPO DE CONTRATACIÓN			
2	Reservas Presupuestales El Acuerdo 44 de 2011, por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de Universidad Pedagógica Nacional, en el artículo 89,(...), Artículo 90. Informe de compromisos pendientes de pago al cierre de la	1. Realizar dos capacitaciones de carácter obligatorio (1 semestre), a todos los supervisores e interventores de la Universidad con el fin de resaltar las obligaciones y funciones que adquieren desde el momento de la	0% Promedio de las 2 actividades 1. Actividad: 0% El Grupo de Contratación no reportó avance

	<p>vigencia fiscal. (...). Al revisar la constitución de las reservas del 2019 de la UPN, se observó que estas son constituidas con las reservas que presenta el sistema GOOBI; sobre tales reservas, el Comité de Presupuesto expide Acta de Constitución de las mismas sin verificar que se trata de compromisos que no se han desarrollado para que se constituyan en reservas. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, de conformidad con la Ley 734 de 2002...</p>	<p>notificación de supervisión y las consecuencias que implica el incumplimiento las mismas.</p>	
		<p>2. Elaborar y publicar guía o instructivo y material de capacitación a supervisores y/o interventores en el minisitio web del Grupo de Contratación, donde se resalten las obligaciones y funciones; las causas del incumplimiento (administrativas, financieras y legales), de acuerdo con las designadas en la notificación de supervisión.</p>	<p>2. Actividad: 0% El Grupo de Contratación no reportó avance</p>
10	<p>Contrato de Prestación de Servicios No. 599 de 2019: En desarrollo de la auditoría financiera a la Universidad Pedagógica Nacional, se evidenció que la entidad realizó el avalúo comercial de la Propiedad de la Calle 72, mediante contrato celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Julio Roberto Herrera Cortes, por valor de \$30.000.000...</p>	<p>2. Elaborar y publicar guía o instructivo y material de capacitación a supervisores y/o interventores en el minisitio web del Grupo de Contratación, donde se resalten las obligaciones y funciones; las causas del incumplimiento (administrativas, financieras y legales), de acuerdo con las designadas en la notificación de supervisión.</p>	<p>2. Actividad: 0% El Grupo de Contratación no reportó avance</p>
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES			
10	<p>Contrato de Prestación de Servicios No. 599 de 2019: En desarrollo de la auditoría financiera a la Universidad Pedagógica Nacional, se evidenció que la entidad realizó el avalúo comercial de la Propiedad de la Calle 72, mediante contrato celebrado</p>	<p>1. Elaborar y publicar documento - guía relacionado con los lineamientos y parámetros necesarios para la construcción de los estudios previos que soportan las necesidades de la contratación de</p>	<p>0% La Oficina de Control interno no recibió avance de esta acción por parte la Subdirección de Servicios Generales por lo tanto confirma un avance del 0%</p>

	<p>entre la Universidad Pedagógica Nacional y Julio Roberto Herrera Cortes, por valor de \$30.000.000...</p>	<p>bienes y servicios en la Universidad de acuerdo al estatuto de contratación y a los formatos de estudios previos y términos de referencia para contratos.</p> <p>2. Capacitar a los funcionarios de la Subdirección de Servicios Generales y la Subdirección Financiera en la normatividad vigente respecto a los avalúos de inmuebles propiedad de las entidades públicas.</p> <p>3. Diseñar y publicar una guía de lineamientos técnicos para la elaboración de los contratos de la Subdirección de Servicios Generales de conformidad con los diferentes rubros establecidos en el Plan de Compras que contemple la validación de requisitos previos necesarios antes de la realización del proceso pre - contractual y contractual.</p>	
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA			
<p>10</p>	<p>Contrato de Prestación de Servicios No. 599 de 2019: En desarrollo de la auditoría financiera a la Universidad Pedagógica Nacional, se evidenció que la entidad realizó el avalúo comercial de la Propiedad de la Calle 72, mediante contrato celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Julio Roberto Herrera Cortes, por valor de \$30.000.000...</p>	<p>Capacitar a los funcionarios de la Subdirección de Servicios Generales y la Subdirección Financiera en la normatividad vigente respecto a los avalúos de inmuebles propiedad de las entidades públicas.</p>	<p style="text-align: center;">0 %</p> <p>La Oficina de Control interno no recibió avance de esta acción por parte de la Subdirección por lo tanto confirma un avance del 0%</p>

GRUPO DE CONTRATACIÓN			
11	<p>Cumplimiento de Obligaciones contrato 479/2018 UPN (A-D). Contrato celebrado con la firma IT GOP S.A.S, sobre la Arquitectura Empresarial de software Goobi.”, por \$494.980.499 y un plazo desde el acta de inicio (12 de febrero) hasta el 31 de diciembre de 2018, se observó que la empresa contratada no cumplió con las obligaciones contractuales de la cláusula segunda Lit A y B.</p> <p>El valor del contrato será distribuido: \$137.980.499 para Soporte y \$357.000.000, para el desarrollo de nuevos módulos, el valor de soporte se canceló \$125.436.810, faltando el mes de abril objeto de controversia...</p>	<p>1. Realizar dos capacitaciones de carácter obligatorio (1 semestre), a todos los supervisores e interventores de la Universidad con el fin de resaltar las obligaciones y funciones que adquieren desde el momento de la notificación de supervisión y las consecuencias que implica el incumplimiento las mismas.</p> <p>2. Publicar guía o instructivo y material de capacitación a supervisores y/o interventores en el minisitio web del Grupo de Contratación, donde se resalten las obligaciones, funciones y la forma en que se deben realizar los informes de supervisión; las causas del incumplimiento (administrativas, disciplinarias, financieras y legales), de acuerdo con las designadas en la notificación de supervisión.</p>	0 %
OFICINA JURÍDICA			
11	<p>Cumplimiento de Obligaciones contrato 479/2018 UPN (A-D). Como consecuencia de todos estos incumplimientos y al parecer falta de compromiso y sin ningún acuerdo entre las partes, la UPN el 30 de agosto de 2018, reclamó el amparo consignado en la póliza de Seguros de Cumplimiento No. 21-44-101267182, expedida por Seguros del Estado, la cual venció el 01 de mayo de 2019, así como solicitud de</p>	<p>1. Apoyar al grupo de Gestión Contractual cuando realicen las capacitaciones, sensibilizando a los supervisores sobre la función desarrollada e instruirlos en la forma de soportar y hacer los informes para adelantar las acciones judiciales.</p>	0%
<p>La Oficina de Control interno no recibió avance de esta acción por parte del Grupo de Contratación por lo tanto confirma un avance del 0%</p> <p>La Oficina de Control interno no recibió avance de esta acción por parte de la Oficina Jurídica por lo tanto confirma un avance del 0%</p>			

	pago...		
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
11	<p>Cumplimiento de Obligaciones contrato 479/2018 UPN (A-D). (Contraloría General de la República)</p> <p>De la revisión y análisis de la información suministrada por la UPN, en desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios No 479 de 2018, celebrado con IT GOP S.A.S con el Objeto de “Prestar servicio de desarrollo e implementación de nuevos procesos administrativos y financieros en la UPN y el soporte técnico para el 2018, sobre la arquitectura empresarial de software GOOBI” Teniendo en cuenta lo anterior se observó que la empresa contratada no cumplió con las obligaciones contractuales previstas para la cláusula segunda, se procede a dejar hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.</p>	<p>Garantizar una eficiente labor de supervisión llevando a cabo la implementación y seguimiento de los cronogramas de supervisión, para generar alertas tempranas y dar aviso con oportunidad en el caso de existir incumplimiento</p>	<p style="text-align: center;">60%</p> <p>La Subdirección de Sistemas de Información suministró como evidencia de la ejecución de la acción planteada copia del cronograma de contratos y autorizaciones de pago efectuadas en el segundo semestre de 2020; sin embargo, se encuentra en etapa de levantamiento de requerimientos de información para el desarrollo de una herramienta para el monitoreo y control de los mismos, lo cual apoyaría el seguimiento al cronograma presentado.</p>

Como conclusión de ejercicio anterior, la Oficina de Control Interno manifiesta que una vez analizada, verificada y consolidada la información contra soportes y evidencias entregadas por las dependencias, el avance total reportado conforme al formato SIRECI establecido por la Contraloría General de la República, modulo Plan de mejoramiento, equivales a un 23,18% de un 100% posible.

Acorde con los resultados se presenta la siguiente tabla y se exponen las siguientes conclusiones y recomendaciones.

No	Dependencia	Hallazgos con Acciones Pendientes por Cerrar		
		Cantidad de hallazgo 2020	Porcentaje de Avance	Total Hallazgos con acciones por cerrar
1	Grupo de Contratación	1	10%	1
2	Oficina Jurídica	2	50%	2
3	Subdirección de Servicios Generales	1	-	1
4	Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	1	60%	1
5	Subdirección Financiera	5	65%	4
6	Oficina de Control Interno	1	70%	1
Total de Hallazgos		11	23,18 %	<u>10</u>

- El total de avance de las veinticuatro (24) acciones formuladas para los once (11) hallazgos es del **23.18 %** esto con corte a 31 de diciembre de 2020, porcentaje que se ubica en la media baja.
- Por lo anterior se insta a las dependencias responsables de ejecutar estas acciones a contribuir y mejorar el nivel de avance y cumplimiento, realizando las actividades a las cuales se comprometieron con la formulación del referido de Plan de Mejoramiento CGR - 2020.
- La única acción cumplida en un 100% corresponde al hallazgo No 1 y su responsable en ejecución es la Subdirección Financiera.
- Quedan pendientes por ejecutar veintitrés (23) acciones de las cuales quince (15), se encuentran entre un 25% y 99% de ejecución y ocho (8) acciones no presentan avances en seguimiento efectuado.
- Es de aclarar que hay cuatro (4) hallazgos correspondientes a los números 2, 5, 10 y 11, los cuales tienen definidas actividades compartidas o por desarrollar por diferentes dependencias, razón por la cual es importante que los responsables ejecuten actividades conjuntas que permitan el cierre de estos hallazgos.
- La Oficina de Control Interno, dentro del seguimiento evaluativo y reporte de avances del presente plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, evidenció la existencia de hallazgos que fueron reportados con avance del cero por ciento (0%), lo que nos lleva a solicitarle a estas dependencias, que para este primer semestre del año

2021 den cumplimiento a las acciones y actividades propuestas, a fin de no afectar el porcentaje de avance general reportado por la UPN.

- Dando cumplimiento a lo establecido legalmente, en la Resolución Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020 de la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno efectuó el cargue y transmisión de la información de seguimiento al plan de mejoramiento en el aplicativo SIRECI CGR el día 4 de febrero de 2021, dentro de los tiempos legales establecidos y a su vez se generó el certificado de dicha transmisión; el cual fue reenviado a cada una de las dependencias que son responsables de los hallazgos dentro del plan de mejoramiento.
- Desde la Oficina de Control Interno se emitirá copia de este informe ejecutivo, a todas y cada una de las dependencias responsables de acciones y actividades dentro del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, reiterando la importancia de trabajar en pro del cumplimiento de las acciones formuladas dentro de la vigencia propuesta, esto es a 30 de junio de 2021.

Fecha: 12 de febrero de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Jenny Vélez

C.Co. Subdirección Financiera
Subdirección de Servicios Generales
Subdirección de Sistemas de la Información
Oficina Jurídica
Grupo de Contratación